



Córdoba, 15 de septiembre de 2015.

DECRETO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL:

VISTO: el Expediente N° 0180-18068/15, relacionado con la **Licitación Pública N° 02/15** "Para la contratación del servicio de limpieza permanente de los espacios públicos y el mantenimiento de jardines de distintos edificios de Tribunales del Interior de la Provincia de Córdoba". -----

SE RESUELVE: 1.- EN la página 73 correspondiente al Renglón N° 15 Tribunales de Villa María, donde dice "DOTACIÓN MINIMA REQUERIDA DE PERSONAL: El Poder Judicial requerirá una dotación mínima destinada al servicio, compuesta por siete (7) operarios organizados dentro del horario de 09:00 a 17:00 hs. (4 Operarios de 4 hs. y 5 operarios de 8 hs.) incluye jardinero", se debe entender como válido lo expresado entre paréntesis. -----

2.- COMUNICAR lo resuelto. -----

Para uso Oficial

Gr. BEATRIZ ROLANDO de MUÑOZ
DIRECTORA ÁREA DE ADMINISTRACIÓN etc
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL